

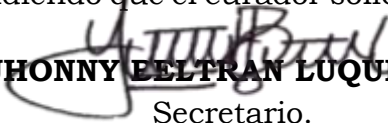
República de Colombia



**Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).**

**SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL -
CHIRIGUANÁ - CESAR, VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022).**

Al despacho de la señora Juez paso el presente PROCESO EJECUTIVO DE
MÍNIMA CUANTÍA adelantado por **CARLOS ALBERTO SALJA ANGULO** por
intermedio de la **DRA. LELIA MORALES NEGRETTE** en contra de **JOSÉ
CARMELO GALEANO USCATEGU**, informándole que se hace necesario fijar
fecha de audiencia, atendiendo que el curador solicito su aplazamiento. Ordene.


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

**CHIRIGUANÁ - CESAR, VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022).**

AUTO No. 760.

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA.
DTE: CARLOS ALBERTO SALJA ANGULO.
APDO: DRA LELIA MORALES NEGRETTE.
DDO: JOSÉ CARMELO GALEANO USCATEGUI.
RDO: 20-178-40-89-001-2014-00020-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este
proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **Veinticinco (25) de
agosto de 2022 a las 04:00 p.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la
audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General de Proceso, en
concordancia con el Art. 373 Ibidem, en el cual se tendrán y practicarán las
pruebas solicitadas por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL Chiriguaná, el 27 de Julio de 2022. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 101. El secretario:  JHONNY BELTRAN LUQUETTA SECRETARIO.

